

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 13,138 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LI

Viernes 21 de Octubre de 2016

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR ACUERDO 6.01 DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 168 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINÓ QUE LA COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES QUE CORRESPONDEN A LA DELEGACIÓN DE ISLA DE CEDROS SERÁ LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE ESE MISMO PARTIDO JUDICIAL.

**LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**ATENTAMENTE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2016**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(R U B R I C A)**